



CONSEJO DE DIRECCIÓN
107ª sesión
Roma, 27-29 mayo 2026

UNIDROIT 2026
C.D. (107) Misc. 2
Original: Inglés
Junio 2026

CONCLUSIONES RESUMIDAS

Nota de la Secretaría: Estas conclusiones resumidas siguen el orden de los puntos incluidos en el orden del día original. No siguen el orden del debate oral, que pudo haberse modificado para adaptarse al orden de trabajo.

Punto 1 del orden del día: Aprobación del proyecto de orden del día anotado ([C.D. \(107\) 1 rev.](#))

1. El Consejo de Dirección aprobó el orden del día propuesto en el documento [C.D. \(107\) 1 rev.](#)

Punto 2 del orden del día: Nombramiento del primer y segundo vicepresidentes del Consejo de Dirección ([C.D. \(107\) 1 rev.](#))

2. El Consejo nombró al Sr. Jorge Sánchez Cordero, Doyen del Consejo, primer vicepresidente, y al Sr. Antti Leinonen, segundo vicepresidente, para desempeñar dichos cargos hasta el próximo período de sesiones presencial del Consejo de Dirección.

Punto 3 del orden del día: Informes

(a) Informe Anual 2025 ([C.D. \(107\) 2](#))

3. El Consejo expresó su reconocimiento por la extensa labor normativa y de difusión llevada a cabo por la Secretaría, según se describe en el Informe Anual, y elogió las iniciativas emprendidas con motivo del Centenario, así como las numerosas actividades académicas realizadas.

(b) Informe sobre la Fundación UNIDROIT ([C.D. \(107\) 3](#))

4. El Consejo de Dirección tomó nota de la actualización relativa a las actividades de la Fundación UNIDROIT y aprobó el nombramiento del Presidente del Consejo de Dirección como miembro del Consejo de Gobernadores de la Fundación UNIDROIT. Asimismo, autorizó la publicación de la *Guía sobre mejores prácticas para registros electrónicos empresariales* y de la *Evaluación económica de la reforma del derecho comercial internacional: marco y guía*. El Consejo recomendó que los futuros avances de los proyectos sustantivos apoyados a través de

la Fundación UNIDROIT se presenten en el marco del punto del orden del día relativo al Proyecto académico sobre el Convenio de Ciudad del Cabo.

Punto 4 del orden del día: Aprobación del texto final de las Mejores prácticas de UNIDROIT para una ejecución eficaz ([C.D. \(107\) 4](#))

5. El Consejo examinó y aprobó por unanimidad el proyecto de Mejores prácticas de UNIDROIT para una ejecución eficaz, tomando nota de la utilidad del nuevo instrumento y elogiando al Grupo de Trabajo por este logro. El Consejo de Dirección encomendó a la Secretaría que procediera a realizar todos los ajustes formales y correcciones necesarios para permitir la publicación definitiva del instrumento.

Punto 5 del orden del día: Aprobación preliminar y autorización para proceder con la consulta pública

(a) Estructuras jurídicas colaborativas para las empresas agrícolas ([C.D. \(107\) 5](#))

6. El Consejo de Dirección tomó nota de los importantes avances logrados en el desarrollo del proyecto conjunto UNIDROIT/FAO/FIDA sobre estructuras jurídicas colaborativas para las empresas agrícolas y respaldó el proyecto de instrumento sometido a su consideración. Asimismo, el Consejo de Dirección autorizó a la Secretaría a proceder con consultas públicas y a presentar el proyecto final de instrumento para su aprobación en su 108º período de sesiones, en diciembre de 2026.

(b) Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales y contratos de inversión ([C.D. \(107\) 6](#))

7. El Consejo de Dirección acogió con satisfacción los importantes avances realizados por el Grupo de Trabajo sobre contratos internacionales de inversión y el proyecto de Principios y cláusulas modelo UNIDROIT-CCI para contratos internacionales de inversión. El Consejo de Dirección autorizó a la Secretaría a iniciar una consulta sobre el proyecto de instrumento, una vez revisado ulteriormente por el Grupo de Trabajo y el Comité de Redacción.

(c) Principios de UNIDROIT sobre la naturaleza jurídica de los créditos de carbono verificados ([C.D. \(107\) 7](#))

8. El Consejo de Dirección tomó nota del carácter novedoso y de la complejidad técnica del proyecto y expresó su profundo reconocimiento al Comité de Redacción establecido para el proyecto, así como a los miembros y observadores del Grupo de Trabajo, por su valiosa contribución a la elaboración del proyecto de Principios sobre la naturaleza jurídica de los créditos de carbono verificados, presentado en el anexo al documento C.D. (107) 7. El Consejo de Dirección autorizó a la Secretaría a proceder con la consulta pública y a presentar el proyecto final de Principios para su aprobación en su 108.º período de sesiones, en diciembre de 2026.

Punto 6 del orden del día: Colecciones privadas de arte – objetos huérfanos ([C.D. \(107\) 8](#))

9. El Consejo de Dirección tomó nota con satisfacción de los avances realizados en el proyecto relativo a las colecciones privadas de arte, centrado en los objetos huérfanos. Acogió

con satisfacción la renovación del Memorando de Entendimiento firmado con la *Fondation Gandur pour l'Art* y el Art-Law Centre de la Universidad de Ginebra, y respaldó la labor realizada por el Grupo de Trabajo.

Punto 7 del orden del día: Nuevo programa de trabajo 2026–2028

(a) Proyectos en el marco del programa de trabajo 2026–2028 ([C.D. \(107\) 9.1 rev](#))

i. Diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial en las cadenas globales de valor

10. El Consejo de Dirección tomó nota de la actualización proporcionada por la Secretaría sobre la finalización de los trabajos preparatorios del proyecto sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial en las cadenas globales de valor. El Consejo de Dirección también tomó nota de la lista preliminar de expertos individuales, así como de observadores, propuesta para ser invitada a participar en el Grupo de Trabajo.

ii. Guía jurídica sobre financiación agrícola

11. El Consejo de Dirección tomó nota con satisfacción de los trabajos iniciales realizados para preparar una Guía jurídica sobre financiación agrícola y alentó la realización de las siguientes etapas del proyecto antes de su próximo período de sesiones, incluida una primera reunión del Grupo de Trabajo.

iii. Guía legal sobre la insolvencia de las empresas de seguros y la armonización de los regímenes nacionales

12. El Consejo de Dirección tomó nota de la excelente labor preparatoria realizada por la Secretaría y de la evaluación de la Secretaría según la cual, en esta fase, no era necesario celebrar un taller exploratorio para el proyecto. El Consejo de Dirección también tomó nota de la lista preliminar de expertos individuales, así como de organismos y organizaciones internacionales, regionales y nacionales, propuesta para ser invitada a participar en el Grupo de Trabajo. Sobre esa base, el Consejo de Dirección alentó a la Secretaría a iniciar las actividades del Grupo de Trabajo y, si se considerara oportuno, de un Comité Consultivo en una fase posterior.

iv. Aspectos jurídicos y regulatorios de la financiación participativa basada en inversión (deuda y capital)

13. El Consejo de Dirección tomó nota de los trabajos preparatorios y exploratorios realizados por la Secretaría para delimitar el alcance del proyecto, en colaboración con el Grupo Banco Mundial. El Consejo de Dirección también tomó nota de la lista preliminar de posibles participantes propuesta en el anexo y autorizó a la Secretaría a establecer un Grupo de Trabajo.

v. Regulación de los riesgos digitales mediante el Derecho de la responsabilidad civil

14. El Consejo de Dirección tomó nota de los trabajos preparatorios y exploratorios realizados por la Secretaría para definir el alcance del proyecto, así como de la preparación de

un proyecto de nota explicativa de carácter descriptivo, alentando la continuación de los trabajos relativos a la primera parte del proyecto.

vi. Principios internacionales sobre contratos de construcción e ingeniería

15. El Consejo de Dirección tomó nota de las actividades preparatorias realizadas en relación con el proyecto sobre Principios internacionales sobre contratos de construcción e ingeniería. En particular, tomó nota de los debates mantenidos entre UNIDROIT, representantes de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (Fédération Internationale Des Ingénieurs-Conseils, FIDIC) y un grupo reducido de expertos en relación con la cooperación institucional y el alcance del proyecto. El Consejo de Dirección autorizó a la Secretaría a establecer un Grupo de Trabajo.

vii. Patentes esenciales estándar

16. El Consejo de Dirección tomó nota de la baja prioridad asignada al proyecto sobre patentes esenciales estándar y de que únicamente se habían llevado a cabo trabajos exploratorios limitados. El Consejo de Dirección también tomó nota de la sensibilidad y complejidad política del proyecto, lo que requería una cuidadosa reflexión antes de emprender nuevos trabajos sustantivos.

(b) Nueva propuesta sobre una Ley modelo procesal para la implementación del Convenio de Ciudad del Cabo y del Protocolo aeronáutico (C.D. (107) 9.2)

17. El Consejo de Dirección recomendó la inclusión de la elaboración de una Ley modelo procesal para la implementación del Convenio de Ciudad del Cabo y del Protocolo aeronáutico en el Programa de Trabajo de UNIDROIT para el período 2026–2028, para su consideración en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

18. El Consejo de Dirección autorizó además a la Secretaría a iniciar los trabajos preparatorios y, en caso de que dicha inclusión sea aprobada por la Asamblea General, a convocar un Grupo de Trabajo conjunto con el Grupo de Trabajo de Aviación (Aviation Working Group, AWG).

Punto 8 del orden del día: Garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil

(a) Implementación y estado del Convenio de Ciudad del Cabo y del Protocolo aeronáutico (C.D. (107) 10)

19. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de los avances realizados en la implementación del Protocolo aeronáutico del Convenio de Ciudad del Cabo.

(b) Implementación y estado del Protocolo ferroviario de Luxemburgo (C.D. (107) 11)

20. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de los recientes avances en relación con la implementación del Protocolo ferroviario de Luxemburgo.

(c) Implementación y estado del Protocolo espacial ([C.D. \(107\) 12](#))

21. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de las actividades realizadas en relación con la implementación del Protocolo espacial.

(d) Implementación y estado del Protocolo sobre cuestiones específicas relativas al equipo minero, agrícola y de construcción (Protocolo MAC); actualización sobre la asignación de funciones de la autoridad de supervisión del Registro del Protocolo MAC entre los órganos rectores de UNIDROIT ([C.D. \(107\) 13](#))

22. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de los avances en la implementación del Protocolo MAC del Convenio de Ciudad del Cabo, incluido el nombramiento de Information Services Corporation (ISC) como Registrador para establecer y operar el futuro Registro Internacional de equipos MAC. El Consejo de Dirección también tomó nota de la labor adicional emprendida por UNIDROIT para establecer un Comité de la Autoridad de Supervisión encargado de ejercer las funciones de Autoridad de Supervisión de UNIDROIT una vez que el Protocolo MAC entre en vigor.

Punto 9 del orden del día: Protección internacional del patrimonio cultural: implementación y estado del Convenio de 1995 ([C.D. \(107\) 14](#))

23. El Consejo de Dirección felicitó a la Secretaría por la labor realizada para promover la ratificación y la implementación del Convenio de UNIDROIT de 1995 sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente y expresó su reconocimiento por las asociaciones desarrolladas para promover dicho Convenio.

Punto 10 del orden del día: Estado de implementación y estrategia de promoción de los instrumentos de UNIDROIT

(a) Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales ([C.D. \(107\) 15](#))

24. El Consejo de Dirección expresó su reconocimiento por los continuos esfuerzos de la Secretaría para promover los Principios de UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales y fortalecer el conocimiento de dichos Principios entre profesionales, académicos y las nuevas generaciones de juristas.

(b) Ley modelo de UNIDROIT sobre factoraje y Guía para su incorporación al derecho interno ([C.D. \(107\) 16](#))

25. El Consejo de Dirección tomó nota de la finalización de la Guía para su incorporación al derecho interno de la Ley modelo de UNIDROIT sobre factoraje. El Consejo de Dirección también tomó nota de los avances realizados en 2025 en la ejecución de la estrategia de implementación de la Ley modelo de UNIDROIT sobre factoraje y respaldó las futuras actividades de implementación propuestas para 2026.

(c) Principios de UNIDROIT sobre los activos digitales y el derecho privado
([C.D. \(107\) 17](#))

26. El Consejo de Dirección acogió con satisfacción la actualización proporcionada por la Secretaría sobre la implementación y promoción de los Principios de UNIDROIT sobre los activos digitales y el derecho privado y tomó nota con reconocimiento de los continuos esfuerzos realizados para apoyar su difusión y adopción práctica en distintas jurisdicciones.

(d) Ley modelo de UNIDROIT/CNUDMI sobre resguardos de almacenaje y Guía para su incorporación al derecho interno ([C.D. \(107\) 18](#))

27. El Consejo de Dirección elogió la estrategia de promoción e implementación de la Ley modelo de UNIDROIT/CNUDMI sobre resguardos de almacenaje. Asimismo, tomó nota con reconocimiento de las actividades de promoción realizadas en 2025 y 2026, así como de la cooperación entre las Secretarías de UNIDROIT y la CNUDMI a este respecto.

(e) Guía legislativa de UNIDROIT sobre la liquidación bancaria ([C.D. \(107\) 19](#))

28. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de la actualización relativa a las actividades de promoción e implementación llevadas a cabo por la Secretaría en relación con la Guía legislativa de UNIDROIT sobre la liquidación bancaria.

(f) Principios de los contratos de reaseguro ([C.D. \(107\) 20](#))

29. El Consejo de Dirección acogió con satisfacción la publicación de los Principios del Derecho de los contratos de reaseguro y expresó su reconocimiento por los continuos esfuerzos de la Secretaría, en cooperación con socios académicos y del sector, para promover el instrumento y supervisar su implementación.

Punto 11 del orden del día: Academia de UNIDROIT ([C.D. \(107\) 21](#))

30. El Consejo tomó nota del documento sobre la Academia de UNIDROIT, aunque no examinó cada uno de sus componentes debido a limitaciones de tiempo.¹

(a) Proyectos académicos de UNIDROIT

i. Proyecto académico de UNIDROIT de Derecho transnacional en Oriente Medio y Norte de África

31. El Consejo de Dirección tomó nota de las actividades desarrolladas y respaldó la Iniciativa de UNIDROIT sobre Derecho transnacional en Oriente Medio y Norte de África. El Consejo autorizó al Secretario General a adoptar medidas para impulsar la Iniciativa MENA, tal como se define en el documento pertinente, en el marco de la Academia de UNIDROIT, sujeto a la obtención de recursos financieros externos.

¹ Los siguientes puntos no fueron presentados ni examinados: Proyecto académico sobre el Convenio de Ciudad del Cabo; Proyecto académico sobre el Convenio UNIDROIT de 1995 sobre bienes culturales; Centro Roma Tre– UNIDROIT de derecho comercial transnacional y arbitraje internacional; Centro UNIDROIT de estudios nórdicos y derecho privado transnacional.

(b) Institutos académicos y centros de derecho**i. Instituto de derecho comercial transnacional Queen Mary University London (QMUL)/UNIDROIT**

32. El Consejo de Dirección tomó nota de las actividades llevadas a cabo por el Instituto de derecho comercial transnacional Queen Mary University London (QMUL)/UNIDROIT y expresó su apoyo a la labor que continúa desarrollando.

ii. Centro de derecho transnacional asiático de UNIDROIT

33. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de los continuos avances y del desarrollo adicional de las actividades del Centro de derecho transnacional asiático (Asian Transnational Law Center, ATLC) durante su segundo año de funcionamiento, incluidas sus exitosas iniciativas emblemáticas, el fortalecimiento de las relaciones institucionales y la ampliación de su alcance. El Consejo de Dirección también elogió al ATLC por la alta calidad y el impacto de su labor en la promoción del trabajo de UNIDROIT en la región de Asia y el Pacífico.

(c) Programa internacional de UNIDROIT sobre derecho y desarrollo

34. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por el Programa internacional sobre derecho y desarrollo (International Programme on Law and Development, IPLD) y del continuo crecimiento del Programa, destacando la visibilidad, relevancia y credibilidad del programa IPLD África Plus en todo el continente africano. El Consejo de Dirección también acogió con satisfacción el lanzamiento del nuevo programa regional del IPLD dirigido a los países de los Balcanes, la Asociación Oriental, Asia Central y el Cáucaso (BEPAC).

(d) Archivo histórico, biblioteca y publicaciones de UNIDROIT

35. El Consejo de Dirección tomó nota de los avances logrados y expresó su apoyo al proyecto de modernización y desarrollo de los Archivos Históricos de UNIDROIT, a los esfuerzos de la Biblioteca por ampliar sus fondos y optimizar su catálogo mientras explora plataformas alternativas y mantiene un presupuesto estable, así como a las publicaciones de UNIDROIT, desde la *Uniform Law Review* hasta la publicación interna de sus instrumentos, actas y otras monografías.

(e) Programa de becas, pasantías e investigación de UNIDROIT

36. El Consejo de Dirección acogió con satisfacción el crecimiento continuado del Programa de becas, pasantías e investigación del Instituto y expresó su reconocimiento por las contribuciones de los becarios y pasantes a la labor de UNIDROIT.

(f) Cooperación con instituciones académicas asociadas

37. El Consejo de Dirección elogió a la Secretaría por la ampliación y profundización de su cooperación con instituciones académicas y gubernamentales de todo el mundo.

Punto 12 del orden del día: Cooperación con otras organizaciones internacionales
([C.D. \(107\) 22](#))

38. El Consejo de Dirección tomó nota con satisfacción de la amplia red de cooperación del Instituto, que resulta sumamente beneficiosa para su labor, y aprobó las Directrices de Coordinación de la HCCH, la CNUDMI y UNIDROIT.

Punto 13 del orden del día: Cuestiones institucionales y administrativas

(a) Preparación del proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero 2027
([C.D. \(107\) 23](#))

39. El Consejo de Dirección examinó y aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio financiero 2027, que se comunicará a los Gobiernos de los Estados miembros para que formulen observaciones.

(b) Informe del Comité Especial para la actualización del Reglamento de UNIDROIT ([C.D. \(107\) 24](#))

40. El Consejo de Dirección acogió con satisfacción la actualización sobre las actividades del Comité Especial para la actualización del Reglamento de UNIDROIT y aprobó las modificaciones propuestas. En relación con el artículo 16, existió un amplio apoyo a la posibilidad de permitir que todos los Estados miembros, previa solicitud, asistieran a las sesiones del Consejo de Dirección con carácter consultivo. Si bien reconoció la importancia de seguir fortaleciendo la participación de los Estados miembros, el Consejo coincidió en que era necesaria una reflexión adicional sobre su participación en la elaboración y aprobación de instrumentos de soft law, evitando al mismo tiempo que el proceso se volviera innecesariamente oneroso o excesivamente complejo.

(c) Más allá de los 100 años: debate sobre la estrategia de la organización
([C.D. \(107\) 25](#))

41. El Consejo de Dirección tomó nota del contenido del documento y celebró un debate sobre sus principales elementos. Algunos miembros expresaron dudas respecto del calendario previsto para la finalización de la estrategia y debatieron el enfoque que debería adoptarse para las futuras deliberaciones, sugiriendo algunos la celebración de reuniones centradas en temas específicos en lugar de sesiones remotas con grupos numerosos. Algunos miembros expresaron además la opinión de que la definición de una estrategia no debería constituir una prioridad frente a otros aspectos más urgentes del mandato del Instituto. El Consejo coincidió en que la estrategia debería centrarse en la identificación de objetivos amplios y prioridades generales, prestando especial atención a la asignación de recursos y al mandato de la organización.

(d) Actualización relativa al establecimiento de una oficina de enlace en la RAE de Hong Kong (China) ([C.D. \(107\) 26](#))

42. El Consejo de Dirección tomó nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría para establecer la Oficina de Enlace de UNIDROIT para Asia y el Pacífico en la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China en noviembre de 2026.

(e) Iniciativas relacionadas con el centenario de UNIDROIT ([C.D. \(107\) 27](#))

43. El Consejo de Dirección tomó nota con satisfacción de los avances de las actividades emprendidas por el Instituto para celebrar el centenario.

Punto 14 del orden del día: Estrategia de comunicación digital y difusión en redes sociales ([C.D. \(107\) 28](#))

44. El Consejo de Dirección tomó nota de las actividades de la Secretaría y elogió sus logros en este ámbito. El Consejo de Dirección sugirió nuevas mejoras de la presencia digital del Instituto y acordó seguir aportando observaciones en el futuro.

Punto 15 del orden del día: Fechas y sedes de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Dirección

45. El Consejo de Dirección tomó nota de que su próximo período de sesiones está previsto para el 9 de diciembre de 2026 en la sede de UNIDROIT, así como de la celebración de un período de sesiones conjunto con la Asamblea General de UNIDROIT los días 10 y 11 de diciembre de 2026. La sede aún está por confirmarse. Las fechas provisionales para el período de sesiones del Consejo de Dirección en 2027 son del 26 al 28 de mayo.